100-21.04

# RESOLUCIÓN No.20240781
# 26 de septiembre del 2024

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO"

El Secretario de Infraestructura Física del Municipio de La Unión Antioquia, de conformidad a lo estipulado en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024, por medio del cual, se delega la facultad para contratar, a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, y

## C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que, el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los Alcaldes Municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que, de conformidad con lo anterior, el Municipio de la Unión –Antioquia, inició el proceso de selección de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 005 de 2024, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Que, conformidad con El literal b), del numeral 2do del, artículo 2do de la Ley 1150 del 2007, el proceso de selección efectuado se adecúa a los supuestos normativos de la selección abreviada de menor cuantía.

Que a través de la Resolución Nro. 20240744 del 11 de septiembre de 2024, El Secretario de Infraestructura Física del Municipio de La Unión Antioquia, ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de subasta inversa Nro SASI 005 – 2024, para REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES Y REPUESTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

Que el proceso de selección y dentro del término establecido se presentaron los siguientes proponentes:

| NUMERO DE PROPONENTE | NOMBRE DE PROPONENTE | NIT/CEDULA |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 1 | INVERSIONES BEMAC S.A.S | 901.448.031-0 |

Que, el día 18 de septiembre de 2024 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de criterios de evaluación, del cual se otorgó traslado hasta el 23 de septiembre de 2024. El oferente cumplió con los requisitos habilitantes.

Que el puntaje obtenido por el oferente INVERSIONES BEMAC S.A.S, identificado con NIT 901.448.031-0, fue de CIEN puntos (100).

Que, luego de quedar el oferente habilitado y quedar en firme el puntaje asignado dentro de la calificación de los requisitos que daban pie a este, se procede a adjudicar el proceso al oferente INVERSIONES BEMAC S.A.S, identificado con NIT 901.448.031-0, por un valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/L/C ($108.000.000), incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Que en mérito de lo expuesto El Secretario de Infraestructura Física del Municipio de La Unión Antioquia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO:ADJUDICAR** el proceso de contratación de Selección Abreviada de Subasta Inversa No SASI 005- 2024, cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES Y REPUESTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA" al oferente INVERSIONES BEMAC S.A.S, identificado con NIT 901.448.031-0, por un valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/L/C ($108.000.000)**,** incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El oferente deberá asumir los impuestos nacionales y municipales que le sean aplicables

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993

**ARTICULO TERCERO:**El lugar donde se puede consultar es en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. o en la Oficina de contratación de la Administración Municipal de La Unión- Antioquia.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de La Unión-Antioquia, el

**ANDRES FABIAN ROJAS LOPEZ**
**Secretario de infraestructura**

**Revisó y aprobó: ANDRES FABIAN ROJAS LOPEZ, Secretario de infraestructura**
**Elaboró: ANDRES FABIAN ROJAS LOPEZ, Secretario de infraestructura**
**Proyectó: SEBASTIAN NARANJO VALENCIA, Contratista**
**Responsable: ANDRES FABIAN ROJAS LOPEZ, Secretario de infraestructura**